

SERRANO SÁNCHEZ, L., *Vulneración y acceso a los sistemas de protección de los derechos de la niñez y adolescencia inmigrante no acompañada en España y El Salvador*, Navarra, Universidad Pública de Navarra y Grupo La Rábida, 2021, 429 pp.

El presente trabajo de investigación, de indudable calidad científica, responde al impacto del drama humanitario de los flujos migratorios de los menores, especialmente de los no acompañados. Su fuerte incremento, unido a los cambios experimentados en el fenómeno migratorio plantean nuevos retos y desafíos a los sistemas tutelares. La necesidad de afrontar esta realidad motiva y justifica el presente estudio, en el que la Dra. Serrano Sánchez realiza una revisión crítica del discurso de los derechos humanos de los menores inmigrantes y su positivización en el marco jurídico español y salvadoreño.

La presente publicación es el resultado del trabajo de tesis doctoral de la autora, que fue galardonado con dos importantes premios de investigación. El Premio Brunet 2019 promovido por la Fundación Jaime Brunet de la Universidad Pública de Navarra, que reconoce aquellas tesis cuyo contenido investigador básico tenga relación directa con la defensa y promoción de los derechos humanos, y el XII Premio de Estudios Iberoamericanos "La Rábida" a la mejor tesis doctoral en la categoría de Ciencias Sociales y Jurídicas en su edición de 2019. Este doble reconocimiento motiva la coedición de esta obra en la que participa la Universidad Pública de Navarra y el Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", cuya dirección y coordinación corresponde a la Universidad Internacional de Andalucía.

Se trata de un excelente trabajo, tanto por su exhaustividad y rigor, como por la claridad del discurso, su fluidez y la coherencia de su argumentación que se apoya en una excelente sistemática. Su articulación se basa en tres amplios capítulos, precedidos de una introducción y detallada metodología, y finaliza con las conclusiones, a las que se añade una abundante bibliografía y un anexo integrado por dos tablas que son de esencial valor para la clarificación.

En la introducción del trabajo (pp. 23-28) queda expuesto claramente el objeto perseguido (que disecciona minuciosamente en la "metodología de trabajo" pp. 29-44). Este estudio pretende mostrar los problemas migratorios, en concreto respecto a los menores migrantes y en último término respecto a los menores no acompañados, desde el análisis comparado del contexto español y salvadoreño para analizar dos realidades sociales distintas respecto al nivel de protección y garantía de los derechos humanos, dos textos geográficos fuertemente marcados por la migración y dos regulaciones distintas del fenómeno migratorio. Este análisis comparado de las diferencias legislativas entre ambos países, a pesar de la influencia de la internacionalización de los derechos humanos y del impacto de la globalización económica, cultural y social, persigue visibilizar las vulnerabilidades creadas al colectivo de los menores migrantes en un doble sentido. Por una parte, determinando los efectos de la juridificación de los derechos de los menores, especialmente de los migrantes, sin un adecuado marco

político y social que los proteja y, por otra, concretando los efectos negativos de la falta de reconocimiento de esta realidad humana y social y de la ausencia de normas y compromiso político. El objetivo último que presenta este análisis, que se corresponde con la finalidad principal del trabajo, se identifica con el planteamiento, en forma de propuesta de ley, de las garantías procesales y medidas de protección específicas y necesarias para acabar con cada una de las vulnerabilidades que han quedado expresamente delimitadas.

De acuerdo con este objetivo, el capítulo primero (pp. 45-102) se inicia con una primera parte en la que, sobre la base del análisis de la Constitución española y salvadoreña, muestra que el sistema de protección de menores en ambos países se forja asignando la protección de menores preferentemente a su familia y de manera subsidiaria, esto es, sólo cuando falle la primera, a la sociedad o al país de origen del menor, lo que le permite constatar que los cambios nacionales instados desde el ámbito internacional de gobernanza sobre los derechos humanos de los menores se están produciendo sin corregir el déficit de responsabilidad que los Estados tienen respecto a los menores y adolescentes que están bajo su jurisdicción. Tras este punto de partida, la segunda parte de este capítulo muestra que los elementos estructurales sobre los que se asentó el sistema de protección de derechos humanos, en general (ciudadanía y nacionalidad), y el sistema de protección de los menores en particular (familia, sociedad y Estado), están en proceso de cambio como resultado paralelo de los familiares y sociales que se han producido en la últimas décadas, así como por aquellos que introducen los altos flujos migratorios de personas que pretenden modificar su residencia de manera estable hacia el país de destino. Cambios que motivan enjuiciar las representaciones humanas que se encuentran en el discurso de los derechos humanos, particularmente en relación a menores y adolescentes.

Las anteriores consideraciones configuran la base del análisis realizado en el capítulo segundo (pp. 103-298) que comienza con un recorrido histórico jurídico para visibilizar la construcción del imaginario de infancia y adolescencia en las diversas normas vigentes que afectan a los menores migrantes en España y El Salvador, así como una sistematización de las categorías jurídicas de los “menores extranjeros no acompañados”. Se trata de aspectos esenciales para llegar al planteamiento posterior (realizado en el apartado 4), relativo a la adaptación de las normas nacionales a los cambios jurídicos supranacionales, y la determinación de los efectos derivados de la dispersión normativa en la protección y tutela de los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados. La transcendencia de este planteamiento viene motivada porque su respuesta lleva al centro neurálgico de la argumentación, al permitir detectar las fallas en la protección y tutela de los derechos humanos de los menores extranjeros no acompañados, al mostrar la desigualdad que existe entre menores nacionales y extranjeros, así como las múltiples violaciones que sufren en sus derechos tanto en España como en El Salvador.

Sobre la base del anterior análisis aborda en el capítulo 3 (pp. 299-354) el concepto doctrinal de vulnerabilidad y grupo vulnerable, las situaciones de vulnerabilidad y las necesidades específicas de protección de los menores migrantes no acompañados. Se

trata de precisiones esenciales para proceder a la sistematización de los principios rectores emanados del derecho internacional que entiende que han de operar como guía en la modificación de la política y legislación interna que afecta a los menores inmigrantes no acompañados tanto en España como en El Salvador.

Estos tres capítulos aportan una valiosa contribución. Esencialmente puede destacarse la concreción que realiza de forma rigurosa de las fallas procedimentales y las lagunas legales que existen en materia de protección, tutela y representación del menor inmigrante no acompañado en cada procedimiento administrativo que le afecta desde su llegada al país receptor: identificación del perfil del menor, determinación de la edad, adopción de medidas de protección provisionales: ubicación, reubicación o relocalización del menor y reasentamiento, etc.). Esta determinación permite atender de forma adecuada y pormenorizada las necesidades específicas de protección detectadas --relativas a la localización de la familia, análisis del posible retorno del menor en situación irregular, ejecución del retorno y adopción de medidas de protección definitivas para su integración social en el país de acogida--. En este sentido, merece una mención especial la importancia de la identificación del perfil del menor inmigrante no acompañado, y el valor de la innovadora y amplia categorización del colectivo heterogéneo de los menores no acompañados que la autora incorpora en su obra. Una clasificación que permite a las autoridades migratorias con competencias en control fronterizo y al jurista práctico detectar las necesidades específicas de protección de cada menor identificado, al tiempo que permite a las autoridades estatales, con competencias en materia de extranjería y protección de menores, aplicar el marco jurídico ajustado al grado de vulnerabilidad constatado.

El recorrido realizado a través de los capítulos que integran la sistemática permite presentar como corolario final del trabajo las conclusiones con las que finaliza (pp. 355-362). Se trata de unas valientes y rigurosas propuestas de *lege ferenda*, elaboradas de forma coherente con el objetivo último del trabajo, que aportan los elementos esenciales para la mejora, tanto en el caso de España como en El Salvador, de sus sistemas de protección de menores a nivel preventivo y paliativo, ofreciendo una respuesta jurídica y administrativa justa y no discriminatoria que exige la consideración de la especificidad de la situación (peculiaridades personales y jurídicas de cada menor, en especial de los MENA, y las diversas situaciones de vulnerabilidad que se producen durante el proceso migratorio) y ajustada al principio del interés superior del menor. Todo ello justifica que estas propuestas comprendidas en las conclusiones diseccionen con precisión las medidas que propone, al distinguir entre las medidas legislativas estructurales, las de protección en frontera, las de protección de carácter temporal y las medidas de protección permanentes. Sobre la base de esta distinción, el conjunto de las propuestas de las garantías procedimentales para la protección de los menores no acompañados desde su llegada a España y a El Salvador permiten subsanar los errores y lagunas delimitados a lo largo del estudio, además de orientar la interpretación de las garantías jurídicas existentes para proporcionar seguridad jurídica y una tutela judicial efectiva de los derechos fundamentales de estos menores.

Sólo resta señalar como valoración final, que se trata de una obra que versa sobre un tema esencial, abordado con una impecable técnica jurídica, caracterizada por el rigor y profundidad y de lectura ágil por su coherente argumentación y excelente sistematización. Nos encontramos por ello ante una publicación de imprescindible consideración, tanto para los operadores jurídicos, como para la doctrina que aborde la materia que configura su objeto.

María Ángeles Sánchez Jiménez
Universidad de Murcia